

Certificado de aprobación de envasadores de tequila

¿Deseas envasar tequila en México o en el extranjero y no eres productor? Este trámite permite obtener el certificado de autorización expedido por la Secretaría de Economía.

El Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), desarrollado por la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas te facilita realizar este y otros trámites totalmente en línea.

Simplemente ingresa a [www.sinec.gob.mx](http://www.sinec.gob.mx), navega hasta el apartado de Trámites en la página principal y posteriormente elige "Certificado Aprobación de Tequila".

Ingresa con tu nombre y contraseña de usuario, llena la información que se te solicita, sube a la página:

- Autorización del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) del acuerdo de reconocimiento mutuo de corresponsabilidad
- Carta compromiso NOM-006-SCFI-2012
- Acta Constitutiva
- Para los Estados Unidos y resto del mundo: Acreditación de personalidad jurídica de la empresa envasadora y del representante legal
- Además, sólo para los Estados Unidos: Permiso emitido por el Alcohol and Tobacco Tax and Trade Bureau (TTB), Apostillado.

... y listo: habrás iniciado tu trámite y recibirás respuesta a través del SINEC.

Si aún no tienes tus credenciales de usuario del SINEC, sigue las instrucciones para solicitarlas y en un máximo de 24 horas tendrás una respuesta.

Para dudas o comentarios puede comunicarse al Centro de Información de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía al correo electrónico [cidgn@economia.gob.mx](mailto:cidgn@economia.gob.mx)